PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2130

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MANAGAMENT & SERVICE DE LA SEÑORA NORMA SOLEDAD FLORENTÍN CON RUC N° 2362065-0, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 31/2011.

Asunción, 25 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG N° 44/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 31/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma MANAGAMENT & SERVICE de la Señora Norma Soledad Florentín con RUC N° 2362065-0; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001189), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 44 de fecha 10 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 31/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: M y R INGENIERÍA, HZ INGENIERÍA, EN OBRAS y MANAGAMENT & SERVICE.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 44 de fecha 21 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas: M y R INGENIERÍA, HZ INGENIERÍA, EN OBRAS y MANAGAMENT & SERVICE, las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Se remitió Nota solicitando aclaración a la Firma HZ INGENIERÍA, y esta empresa no respondió a lo solicitado, por ende resulta "OFERTA DESCALIFICADA".

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: MANAGAMENT & SERVICE de la Señora Norma Soledad Florentín con RUC N° 2362065-0, por un monto de Gs. 28.480.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Abog. Gabriel Leguizamón
Jefe Dpto. de Asesoría Legal

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2130____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MANAGAMENT & SERVICE DE LA SEÑORA NORMA SOLEDAD FLORENTÍN CON RUC N° 2362065-0, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 31/2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MANAGAMENT & SERVICE de la Señora Norma Soledad Florentín con RUC N° 2362065-0**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 31/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 28.480.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO